

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.623/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Memorándum N° 766, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita reintegro por saldo no utilizados a la **Tesorería General de la República**; Memorándum N° 71, de fecha 03 de junio de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados, correspondiente al **“Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur Comuna de Alto Hospicio”** ID Proyecto 1107230702-C, PMB.



DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0, por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur Comuna de Alto Hospicio**, ID Proyecto 1107230702-C, PMB:

Programa	Monto	Cuenta a imputar
Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur Comuna de Alto Hospicio ID Proyecto 1107230702-C, PMB.	\$9.963.188.-	215.31.02.004.138.-

2.-Encargase a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)